



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de mayo de 2023

Núm. 624

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001189	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a actualizar y adaptar las estadísticas de empleo a la realidad del mercado laboral. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	3
162/001190	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la protección de las familias en un contexto de aumento de la presión fiscal. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	4
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/004311	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyar al olivar tradicional con mayores dificultades. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	6
161/004362	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre relevo generacional en el sector pesquero y acuícola. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7
161/004906	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el funcionamiento del Observatorio de la Cadena Alimentaria y las actuaciones del control de precios alimentarios. <i>Aprobación</i>	11
161/004937	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la adaptación normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	12
161/004967	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas en defensa del sector pesquero español ante la Comisión Europea. <i>Aprobación</i>	13
161/004975	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para prevenir la extensión de la gripe aviar garantizando, en todo caso, el suministro en el mercado nacional de alimentos como la carne de gallina y los huevos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	13
161/004989	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la integración cooperativa en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 2

161/004990	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la situación de sequía y su impacto en la agricultura. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	13
161/004992	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas de apoyo al sector agrario a causa de la sequía. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/004993	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la promoción de la destilación de crisis como medida extraordinaria para la defensa del sector vitivinícola. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	13
161/004994	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la actualización de los protocolos antiincendios al cambio climático y la integración de prácticas agroganaderas contra incendios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000297	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la recuperación de las reglas fiscales y sus consecuencias	23
172/000298	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno en el desarrollo de las infraestructuras hídricas nacionales para garantizar el abastecimiento de agua en todos los rincones de España y limitar los efectos de la sequía	23
172/000299	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno frente a la sequía	23

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000212	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus embajadas y consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	25
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	29
173/000213	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para proteger al sector del transporte por carretera. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	29
173/000214	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el intervencionismo y la falta de rigor de la política del Gobierno en materia de vivienda. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	33
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	37

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001189

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a actualizar y adaptar las estadísticas de empleo a la realidad del mercado laboral, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 607, de 14 de abril de 2023.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a actualizar y adaptar las estadísticas de empleo a la realidad del mercado laboral.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a adoptar las medidas pertinentes para que de manera urgente, en el seno del diálogo social y en colaboración con entidades y expertos en la materia, se actualicen los criterios de las estadísticas de empleo y afiliación tanto las que mensualmente publican el SEPE, el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones como las que trimestralmente publica el INE (EPA) a fin de:

— Obtener mayor transparencia.
— Adaptar la información estadística a la realidad del mercado laboral, implementando medidas alternativas que reflejen el desempleo real.

— Incluir en las estadísticas, **entre otras, la métricas que recojan información sobre:** (I) aquellos que no buscan trabajo pero les gustaría participar en el mercado laboral, (ii) el detalle de inactivos desanimados que no participan en la búsqueda de empleo porque piensan que no van a encontrar trabajo o por otros motivos, pero realmente desean trabajar; (iii) subempleados, aquellos que trabajan pocas horas de manera Involuntaria porque no encuentran un empleo a tiempo completo, (iv) detalle de trabajadores en ERTE.

— **Aumentar la información relativa a los trabajadores fijos discontinuos, distinguiendo, al menos, entre aquellos que se encuentran en periodo de actividad y los que no.**

— ~~Elaborar un indicador complementario que compare, junto con el paro registrado, el paro efectivo.~~

— Adoptar cualesquiera otras medidas que de manera eficaz contribuyan a fomentarla transparencia y a reflejarla realidad de nuestro mercado de trabajo y de los trabajadores que lo conforman teniendo en cuenta su diversidad y las distintas modalidades laborales. Para que los datos y estadísticas publicadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 4

por el SEPE, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el INE sean fiel reflejo de la realidad, a fin de facilitar el seguimiento de la evolución real del mercado laboral a los efectos oportunos.»

Justificación.

Mejora técnica. No existe el concepto «paro efectivo» en teoría económica y no queda claro qué debería reflejar ese nuevo indicador complementario. Toda medida de desempleo es inevitablemente imperfecta y parcial. Las estadísticas del paro del SEPE, por ejemplo, se limitan a recoger distintas situaciones administrativas, pero no recogen el desempleo (o la actividad) que se realice de forma no regular. Es esta, entre otras, una de las razones por las que siempre ha sido necesario tratar ese dato en conjunto con el del paro reflejado en la EPA, que tiene una metodología diferente en la que la naturaleza jurídica de la relación laboral es irrelevante.

Por otra parte, no resulta adecuado el verbo «clarificar» en lo relativo a las estadísticas de fijos discontinuos, toda vez que lo que refleja la estadística está perfectamente claro y no ha habido dudas en todos estos años. Lo que la nueva dinámica del mercado laboral español requiere, por lo tanto, no es clarificar sino aumentar y enriquecer el conjunto de métricas disponibles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**María Muñoz Vidal**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

162/001190

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la protección de las familias en un contexto de aumento de la presión fiscal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 611, de 21 de abril de 2023.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de ley para la protección de las familias en un contexto de aumento de la presión fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abandonar su política fiscal centrada en el aumento de la presión fiscal a las clases medias y populares españolas y a dirigirla a la consecución de niveles de prosperidad que permitan la creación, mantenimiento y progreso de las familias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 5

A tal efecto, se insta al Gobierno a impulsar reformas legislativas y económicas que favorezcan, entre otros:

1. Impulsar la creación de empleo, en particular a través de:

- La reducción y simplificación del tipo del Impuesto sobre Sociedades y la reducción de las cotizaciones sociales a cargo de la empresa;
- El impulso a la reindustrialización y la relocalización de centros de producción, mediante la adopción de medidas públicas que favorezcan la competitividad de nuestras empresas y hagan atractiva la inversión en España.

2. Promover la disminución de la presión fiscal y del esfuerzo fiscal, al objeto de aumentar la renta disponible e incrementar la capacidad de ahorro de las familias, a través de:

- La rebaja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF);
- **El ajuste de los tramos de la escala, los mínimos exentos y las deducciones del IRPF a la evolución de la inflación de los últimos veinticuatro meses, y a la capacidad económica real de los contribuyentes.**
- La reducción de las cotizaciones sociales a cargo del trabajador;
- La mayor facilidad en la adquisición de la primera vivienda, impulsando la recuperación de la **deducción bonificación** por adquisición de vivienda habitual, así como una minoración del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales;
- Las acciones hacia la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana («plusvalía municipal»);
- La mejora en el acceso a la financiación bancaria para particulares y familias.

3. Implantar políticas de reducción de la deuda pública que soporta cada español y de racionalización del gasto público a través de un uso más eficaz y eficiente de los recursos de todos los españoles, que permitan una mejor asignación en favor de las familias, en particular mediante las siguientes estrategias:

- La disminución drástica del gasto político improductivo a cargo de la Administración General del Estado, reduciendo el número de Ministerios, órganos superiores y directivos, organismos y entidades de cualquier clase en la Administración General del Estado, y suprimiendo todas las entidades que no redunden en beneficio de los españoles;
- El estudio y eliminación de las duplicidades administrativas producto del modelo territorial, que generan distorsiones e ineficiencias que repercuten en la prosperidad de las familias y las empresas;
- El destino del importe ahorrado en este gasto superfluo **irá dirigido** a paliar la emergencia social que viven los españoles, así como a mejorar la asignación de recursos a políticas de largo plazo, en particular, a la mejora del sistema educativo y al incremento en la calidad de los servicios sanitarios, de forma equitativa en todo el territorio nacional.

4. En relación con lo anterior, promover la armonización al alza del régimen de apoyo y ayudas a las familias en las distintas regiones de España, con el fin de garantizar un entorno homogéneo en nuestro país para la formación de estas y el mantenimiento de su bienestar. De modo particular, impulsar, entre otras, las siguientes:

- **El impulso a un modelo de jornada laboral flexible, en el que solo sea obligatoria la presencia en ciertas franjas de horarios acordadas, permitiendo que los ciudadanos recuperen el control sobre su tiempo.**
- El aumento del importe de la deducción por hijo en el IRPF, duplicando la cantidad actual a partir del tercero, y de forma progresiva para los siguientes;
- **La bonificación del 100 % en el IRPF del gasto de comedor y transporte escolar.**
- **El desarrollo de un programa de becas infantiles para aquellas familias que no han podido tener acceso a la red pública de escuelas infantiles.**
- La aplicación de un tipo reducido de IVA para la adquisición de vehículos entre 5 y 9 plazas para familias numerosas, llevando a cabo las acciones necesarias para modificar la Ley 37/1992;
- El establecimiento de una exención del pago de las tasas de tráfico para las familias numerosas de categoría especial y una bonificación del 50 % para las familias de categoría general;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 6

— El diseño de planes sociales de alquiler de viviendas a familias, particularmente a aquellas en situación más desfavorecida o numerosas;

— La modificación de los requisitos contemplados en los planes de vivienda, tanto de renta (que ha de considerarse familiar per cápita) como de edad, para el acceso de familias numerosas españolas a una vivienda protegida;

— La consideración de la renta per cápita y cada uno de los hijos a cargo para todas las bonificaciones, deducciones o prestaciones.

5. Fomentar la minoración de los precios de la energía, ~~mediante la consecución de la soberanía energética de España y la derogación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, así como de todas aquellas normas que impidan a los españoles explorar y explotar sus propios recursos naturales.~~

6. Generar un entorno social, económico y normativo atractivo y fiable para la formación y el progreso de las familias, que proporcione certidumbre y seguridad en cuanto al apoyo que el Estado ha de asegurar a estas por su contribución al bien común.»

Justificación.

Mejorar e incrementar las medidas previstas por la iniciativa, tanto con el ajuste del IRPF a los elevados niveles de inflación sufridos por los españoles en los últimos dos años, como con medidas de apoyo y ayuda a la conciliación y los gastos de escolaridad. Se propone eliminar la propuesta de derogación de la Ley de Cambio Climático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2023.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/004311

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 9 de mayo de 2023, aprobó la Proposición no de Ley relativa a apoyar al olivar tradicional con mayores dificultades, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 21 de junio de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a seguir aplicando políticas adecuadas para la supervivencia del olivar tradicional con mayores dificultades mediante apoyos específicos, ya que por sus particulares condiciones y sus costes de producción muy superiores al resto del sector, presenta un elevado riesgo de abandono. Apoyando al olivar tradicional se luchará contra la despoblación en el medio rural, contribuyendo a la cohesión social del territorio, se fomentará la creación de empleo, protegiendo social y económicamente muchos territorios rurales; además, se conseguirá beneficios medioambientales, reduciendo la erosión del suelo y la desertización, entre otros factores para la conservación del medio ambiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a apoyar al olivar tradicional con mayores dificultades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a la Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto que quedará redactado como sigue:

«2. Recuperar las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) recortadas, flexibilizar el cumplimiento ecorregímenes y ejecutar las infraestructuras que permitan mejorar y aumentar el regadío en el olivar.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/004362

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 9 de mayo de 2023, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre relevo generacional en el sector pesquero y acuícola, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Agilizar las medidas contenidas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura para apoyar la formación profesional, el aprendizaje permanente y la adquisición de nuevas competencias para jóvenes menores de 40 años desempleados, y garantizar así, no solo el relevo generacional, sino la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola.

2. Crear un grupo de trabajo con las comunidades autónomas coordinado con la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para avanzar en la determinación de las medidas y líneas de actuación encaminadas a atraer una nueva generación de pescadores.

3. Realizar un análisis de las distintas vías de formación que existen actualmente e insistir en la puesta en marcha de acciones que favorezcan la adquisición de los títulos mayores y menores, y el reconocimiento de la formación práctica en el sector pesquero y acuícola.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 8

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre relevo generacional en el sector pesquero y acuícola.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a la Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en funcionamiento, sin más demora, de forma inmediata y en colaboración con las Comunidades Autónoma, las medidas del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura para afrontar de forma efectiva todos los problemas del sector de la pesca y la agricultura.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre relevo generacional en el sector pesquero y acuícola.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (PP-FORO) y **Carlos García Adanero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 2

**Isidro Manuel Martínez Oblanca
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación insta al Gobierno a:

«4. Acordar junto con las Comunidades Autónomas la celebración de más cursos de capacitación marítima y formación en las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, abiertos también a la incorporación de la mujer al sector.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 9

JUSTIFICACIÓN

Ampliar la oferta formativa para facilitar la incorporación de la mujer al sector pesquero y acuícola.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre relevo generacional en el sector pesquero y acuícola.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a la Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar la tramitación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura y alcanzar su aprobación por parte de la Comisión Europea en el plazo más breve posible, para con ello poner en marcha las medidas destinadas a apoyar la formación profesional, el aprendizaje permanente y la adquisición de nuevas competencias para jóvenes menores de 40 años desempleados, y garantizar así, no solo el relevo generacional, sino la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola.

~~2. Elaborar un documento de trabajo, en coordinación con las comunidades autónomas y resto de agentes económicos y sociales, que sirva de guía para el desarrollo de medidas encaminadas a abordar los retos que plantea atraer una nueva generación de pescadores.~~

~~2 3.~~ Realizar un análisis de las distintas vías de formación que existen actualmente e insistir en la puesta en marcha de acciones que favorezcan la adquisición de los títulos mayores y menores, y el reconocimiento de la formación práctica en el sector pesquero y acuícola.

3. Incluir entre los principios generales y objetivos en la interpretación y aplicación de la legislación de pesca los siguientes:

— **La promoción de la incorporación de los jóvenes a la actividad pesquera, contribuyendo al aseguramiento del relevo generacional con el fin de salvaguardar la continuidad del sector pesquero español.**

— **La eliminación de las diferencias y desequilibrios existentes en el reparto actual de las posibilidades de pesca entre buques y embarcaciones de distintas regiones de España.**

4. Que en aquellas pesquerías en las que se hayan asignado posibilidades de pesca, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación fije mediante orden reservas de posibilidades de pesca que se detraigan del montante total con anterioridad a la aplicación de los criterios para su asignación, con la finalidad de facilitar la incorporación de los jóvenes y contribuir al aseguramiento del relevo generacional, para salvaguardar la continuidad del sector pesquero español.»

JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales problemas del sector pesquero español es la falta de un relevo generacional que asegure su viabilidad. Por otro lado, debe velarse por garantizar la igualdad de acceso a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 10

posibilidades de pesca para todos los buques y embarcaciones, sin que quepan diferencias entre los españoles y, menos aún, las injusticias en el reparto que existen en la actualidad.

La falta de relevo generacional en el sector primario y, en especial, en el sector pesquero es una amenaza que es fundamental combatir para asegurar nuestra soberanía alimentaria. Por eso, se considera que las reservas de posibilidades de pesca que se detraigan del montante total con anterioridad a la aplicación de los criterios para su asignación deben destinarse, a apoyar así el principio general de la actividad pesquera de promoción de la incorporación de los jóvenes a la actividad pesquera y de aseguramiento del relevo generacional.

A ello se añade el hecho de que la propuesta inicial del grupo Socialista es poco práctica, especialmente en su apartado segundo, el cual es una mera llamada a la elaboración de un documento de trabajo, propuesta ésta que, alejada de un firme compromiso por el futuro de nuestros jóvenes, en realidad sólo supondría gestiones burocráticas que retrasarían unas soluciones reales.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre relevo generacional en el sector pesquero y acuícola.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a la Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Texto propuesto:

«1. Agilizar las medidas contenidas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura para apoyar la formación profesional, el aprendizaje permanente y la adquisición de nuevas competencias para jóvenes menores de 40 años desempleados, y garantizar así, no solo el relevo generacional, sino la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola.

2. Crear un grupo de trabajo con las CCAA coordinado con la SGP del MAPA para avanzar en la determinación de las medidas y líneas de actuación encaminadas a atraer una nueva generación de pescadores.

3. Igual.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre relevo generacional en el sector pesquero y acuícola.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 11

ENMIENDA NÚM. 5

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Enmienda a la Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar la tramitación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura y alcanzar su aprobación por parte de la Comisión Europea en el plazo más breve posible, para con ello poner en marcha las medidas destinadas a apoyar la formación profesional, el aprendizaje permanente y la adquisición de nuevas competencias para jóvenes menores de 40 años desempleados, y garantizar así, no solo el relevo generacional, sino la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola.

2. Elaborar un documento de trabajo, en coordinación con las comunidades autónomas y resto de agentes económicos y sociales, que sirva de guía para el desarrollo de medidas encaminadas a abordar los retos que plantea atraer una nueva generación de pescadores.

3. Realizar un análisis de las distintas vías de formación que existen actualmente e insistir en la puesta en marcha de acciones que favorezcan la adquisición de los títulos mayores y menores, y el reconocimiento de la formación práctica en el sector pesquero y acuícola.

4. Reformar la Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera para que la actividad desarrollada históricamente sólo compute con criterio en caso de empate técnico del resto de criterios.»

JUSTIFICACIÓN

Favorecer el relevo generacional.

161/004906

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 9 de mayo de 2023, aprobó la Proposición no de Ley sobre el funcionamiento del Observatorio de la Cadena Alimentaria y las actuaciones del control de precios alimentarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 595, de 22 de marzo de 2023, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aumentar la transparencia del Observatorio de Cadena Alimentaria, publicando y manteniendo actualizada la información, informes o datos que son legalmente exigidos.

— Hacer públicas las propuestas planteadas por el conjunto de los integrantes del Observatorio, como órgano consultivo y asesor.

— Aplicar con celeridad, una vez consensuadas, las medidas más eficaces propuestas en el seno del Observatorio para reducir el precio de la cesta de la compra sin perjudicar a quienes producen, transforman y venden.

— Aplicar medidas que reduzcan realmente los costes que asumen los agentes de la cadena, especialmente de los productores, sin esperar a que se establezca la inflación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 12

161/004937

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 9 de mayo de 2023, aprobó la Proposición no de Ley sobre la adaptación normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 604, de 4 de abril de 2023, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno a adaptar la normativa en materia de elaboración de la horchata, Real Decreto 1338/1988, de 28 de octubre, y ajuste los parámetros establecidos a valores inferiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adaptación normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a la Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a adaptar la normativa en materia de elaboración de la horchata, Real Decreto 1338/1988 de 28 de octubre, y ajuste los parámetros establecidos a valores inferiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud , **manteniendo la cantidad de azúcares y grasas mínimas que caracterizan organolépticamente a la horchata natural de chufa.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 13

161/004967

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 9 de mayo de 2023, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas en defensa del sector pesquero español ante la Comisión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 25 de abril de 2023, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar a la Comisión Europea un plan de adaptación de las medidas anunciadas dentro del plan de acción propuesto por la Comisión Europea en aras a minimizar y eliminar el impacto negativo que éste tiene en el ámbito socioeconómico.
2. Valorar el establecimiento de ayudas a las nuevas construcciones, que permitan contar con buques pesqueros más eficientes.
3. Prever líneas de ayudas y flexibilización del aprovechamiento de la capacidad y potencia de embarcaciones que no puedan hacer viable su continuidad operativa en las presentes circunstancias.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/004975, 161/004990 y 161/004993

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 9 de mayo de 2023, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre medidas para prevenir la extensión de la gripe aviar garantizando, en todo caso, el suministro en el mercado nacional de alimentos como la carne de gallina y los huevos (núm. expte. 161/004975), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 5 de mayo de 2023.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la situación de sequía y su impacto en la agricultura (núm. expte. 161/004990), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 5 de mayo de 2023.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la promoción de la destilación de crisis como medida extraordinaria para la defensa del sector vitivinícola (núm. expte. 161/004993), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 5 de mayo de 2023.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 14

sobre medidas para prevenir la extensión de la gripe aviar garantizando, en todo caso, el suministro en el mercado nacional de alimentos como la carne de gallina y los huevos (núm. expte. 161/004975).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a la Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de dos nuevos apartados que quedarán redactados como sigue:

«4. Establecer costes de energía que permitan abaratar la producción permitiendo las mejores condiciones de temperatura en la crianza, ventilación y alumbrado, asegurando que se puedan cumplir las óptimas condiciones sanitarias de las instalaciones sin el actual exceso de coste energético.

5. Establecer una bonificación a los piensos que permita a los productores mantener un equilibrio y que no repercuta en un exceso de precio para los consumidores, manteniendo en todo momento el control de calidad y sanitario de la alimentación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para prevenir la extensión de la gripe aviar garantizando, en todo caso, el suministro en el mercado nacional de alimentos como la carne de gallina y los huevos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Dar continuidad a las medidas adoptadas para evaluar la situación epidemiológica de la gripe aviar en sus diferentes variantes y categorías, así como mantener el refuerzo de las medidas de sanidad animal, prevención y controles de bioseguridad tanto en el medio natural como en los sectores y explotaciones susceptibles de sufrir el contagio de la enfermedad.

2. Habilitar medidas de apoyo a las explotaciones y granjas de aves domésticas para que, dado el incremento del riesgo de contagio de la enfermedad, puedan afrontar las necesidades presentes y futuras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 15

de prevención y, en su caso, detección de la gripe aviar, sin que ello repercuta en el precio final al consumidor.

3. Establecer acuerdos con los productores para que la cadena alimentaria no sufra en España interrupciones o racionamientos en el abastecimiento de carne de gallina y de huevos, garantizando siempre el suministro en el mercado nacional.

4. Ampliar las coberturas de la póliza de AGROSEGURO, tanto en sus importes como en el número de días, para garantizar la supervivencia de las explotaciones que pudieran encontrarse afectadas por la enfermedad o porque encontrándose en el radio establecido del foco sin estar contagiadas, hubieran tenido que cesar su actividad.

5. Desarrollar campañas de información y sensibilización de la ciudadanía, especialmente en el ámbito rural, con las medidas a tomar y sistemas de comunicación necesarios, en caso de detectarse aves sospechosas de estar infectadas.»

JUSTIFICACIÓN

Esta enfermedad solo se puede asegurar mediante una entidad Pool de Seguros, no permitiendo a las compañías de seguro privado ofertar una cobertura para ella. Ello, unido a una cobertura limitada en sus importes y a unos periodos temporales, provocan que muy pocas explotaciones tengan viabilidad económica tras haber sufrido la enfermedad. Ante el desconocimiento de la situación sanitaria actual por parte de la mayoría de la población, se hace necesario llevar a cabo una campaña de concienciación y de información con los protocolos a seguir, sobre todo en el ámbito rural, para procurar una detección e intervención tempranas.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación de sequía y su impacto en la agricultura (núm. expte. 161/004990).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la cambiar la redacción del punto 1 y añadir tres nuevos puntos que quedarán redactados como sigue:

«1. Alcanzar, a la mayor brevedad posible, un Pacto Nacional del Agua, desde el diálogo y el consenso, con participación de todas las Comunidades Autónomas y los sectores de interlocutores afectados, y con vocación de aportar soluciones en todo el territorio nacional, que asegure el equilibrio entre la protección ambiental del medio hídrico y la atención de las demandas en todo el territorio nacional y que, al mismo tiempo, refuerce la capacidad de nuestra sociedad para prevenir, mitigar y adaptarse activamente a los nuevos escenarios como el del cambio climático.

[...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 16

7. Impulsar por parte del gobierno central la financiación de las infraestructuras hídricas en las regiones más afectadas, al menos en la misma proporción que está impulsando los gobiernos regionales, ante la peor sequía de los últimos años.

8. Dotar la financiación necesaria y ejecutar todos los proyectos de modernización y nuevos regadíos pendientes en los anteriores planes hidrológicos,

9. No prescindir de ninguna infraestructura hídrica que permita afrontar con mayor garantía la situación de abastecimiento y riego en época de sequía.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación de sequía y su impacto en la agricultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a seguir trabajando en la redacción de los nuevos Planes Especiales de Sequía que constituyen el instrumento clave para minimizar los impactos sociales, económicos y ambientales derivados de las situaciones de sequía y escasez, así como en las necesarias medidas extraordinarias.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre la promoción de la destilación de crisis como medida extraordinaria para la defensa del sector vitivinícola (núm. expte. 161/004993).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 17

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado que quedará redactado como sigue:

«3. Que se tenga en cuenta el mayor valor y por tanto mayores pérdidas en producciones amparadas por figuras de calidad diferenciada vitivinícola.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la promoción de la destilación de crisis como medida extraordinaria para la defensa del sector vitivinícola.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz Grupo Parlamentario Ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Impulsar la adopción de las medidas necesarias para la puesta en marcha de ayudas a una destilación de crisis para la campaña 2022/2023, de forma que se aporte certidumbre estructural, económica, comercial y social al sector del vino español, mediante la comercialización de alcohol etílico obtenido por destilación de vino.

2. Promover todos los trámites necesarios para que estas ayudas se efectúen:

— con cargo a fondos nacionales adicionales al Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2019-2023,

— teniendo en cuenta la cantidad volumétrica acordada con el sector y por un precio favorable,

— respetando que los precios sean conformes a lo previsto en la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en relación con la garantía de la cobertura de los costes de producción.»

3. Poner en marcha, a la mayor brevedad posible, una campaña de ayudas adicionales y publicidad institucional en medios de comunicación y establecimientos de hostelería, así como en el extranjero, para explotaciones vitivinícolas que también impulsen el enoturismo y la transición ecológica en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 18

4. Apoyar el desarrollo de un “Plan de viña” que proteja de las grandes amenazas para el cultivo de la vid y el acervo cultural enológico que la rodea.

5. Apoyar el desarrollo de planes de estudio de impacto del cambio climático sobre el cultivo de la vid, así como de contribución a la transición ecológica del mismo.

6. Retomar la competencia de la Agencia de Información y Control Alimentarios sobre el control oficial de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas protegidas, cuyo ámbito territorial se extienda a más de una Comunidad Autónoma, que realizaba antes de la modificación introducida por la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/004989

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 9 de mayo de 2023, aprobó la Proposición no de Ley sobre la integración cooperativa en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 5 de mayo de 2023, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúen aplicando políticas que promuevan la integración cooperativa, apoyando inversiones para mejorar su competitividad y su sostenibilidad ambiental.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la integración cooperativa en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ~~que continúen~~ **aplicar** políticas que promuevan la integración cooperativa, apoyando inversiones para mejorar su competitividad y su sostenibilidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 19

ambiental, y aumentar la dotación del PERTE Agroalimentario en actuaciones que permitan incrementar la eficiencia y la digitalización de las cooperativas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/004992

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 9 de mayo de 2023, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo al sector agrario a causa de la sequía, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 5 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Seguir realizando un seguimiento continuo de la situación de sequía, en coordinación con las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras administraciones públicas, con el fin de continuar adoptando medidas de apoyo al sector agrario y ganadero en el ámbito fiscal, laboral, financiero e hidráulico, como ha venido haciendo este Gobierno hasta ahora, para hacer frente a la sequía que viene padeciendo España.

2. Proseguir los trabajos de mejora de las líneas de seguros agrarios de las explotaciones agrícolas y ganaderas, con el objetivo de poder ofrecer a los asegurados las mejores coberturas posibles, de actualización de rendimientos, prestando el máximo apoyo económico posible para reducir el coste de las primas del seguro a cargo del asegurado.

3. Participar en la financiación de la modernización de los regadíos, concretamente en la de los Canales de Urgell que impulsa la Generalitat de Catalunya.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo al sector agrario a causa de la sequía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la cambiar la redacción del punto 3 y añadir tres nuevos apartados que quedarán redactado como sigue:

«[...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 20

3. Dotar la financiación necesaria y ejecutar todos los proyectos de modernización y nuevos regadíos pendientes en los anteriores planes hidrológicos, entre ellos el canal de Urgell.

[...]

4. Alcanzar, a la mayor brevedad posible, un Pacto Nacional del Agua, desde el diálogo y el consenso, con participación de todas las Comunidades Autónomas y los sectores de interlocutores afectados, y con vocación de aportar soluciones en todo el territorio nacional, que asegure el equilibrio entre la protección ambiental del medio hídrico y la atención de las demandas en todo el territorio nacional y que, al mismo tiempo, refuerce la capacidad de nuestra sociedad para prevenir, mitigar y adaptarse activamente a los nuevos escenarios como el del cambio climático.

5. Impulsar por parte del gobierno central la financiación de las infraestructuras hídricas en Andalucía, al menos en la misma proporción que está impulsando el gobierno regional, ante la peor sequía en Andalucía de los últimos 50 años.

6. No prescindir de ninguna infraestructura hídrica que permita afrontar con mayor garantía la situación de abastecimiento y riego en época de sequía.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo al sector agrario a causa de la sequía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir realizando un seguimiento continuo de la situación de sequía, en coordinación con las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras administraciones públicas, con el fin de continuar adoptando medidas de apoyo al sector agrario y ganadero en el ámbito fiscal, laboral, financiero e hidráulico, como ha venido haciendo este Gobierno hasta ahora, para hacer frente a la sequía que viene padeciendo España.

2. Proseguir los trabajos de mejora de las líneas de seguros agrarios de las explotaciones agrícolas y ganaderas, con el objetivo de poder ofrecer a los asegurados las mejores coberturas posibles, de actualización de rendimientos, prestando el máximo apoyo económico posible para reducir el coste de las primas del seguro a cargo del asegurado.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 21

161/004994

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 9 de mayo de 2023, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la actualización de los protocolos antiincendios al cambio climático y la integración de prácticas agroganaderas contra incendios, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 5 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Liderar de manera urgente la actualización, sin menoscabo de las competencias de las comunidades autónomas y sobre los criterios recogidos en el Real Decreto Ley 15/2022, de los “protocolos antiincendios” en el conjunto de los territorios del Estado, incluyendo como eje primordial las medidas paliativas y mitigadoras sobre las consecuencias del cambio climático y los nuevos ciclos medioambientales derivados de este.

2. Continuar trabajando para salvaguardar, fomentar y fortalecer la ganadería en extensivo, así como promover su papel en la gestión medioambiental y los manejos de custodia del territorio, especialmente en lo que respecta a los beneficios que aportan los rebaños ovinos y caprinos en la prevención de los incendios, manteniendo el “eco régimen” de pastoreo extensivo integrado en el Plan Estratégico español de la nueva Política Agraria Común.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la actualización de los protocolos antiincendios al cambio climático y la integración de prácticas agroganaderas contra incendios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de dos nuevos apartados que quedará redactado como sigue:

«3. Colaborar con las administraciones competentes y la iniciativa privada en el incremento de los puntos de abastecimiento de agua para alimentación del ganado en extensivo.

4. Implantar la bonificación de 35 % para la adquisición de piensos que cubran las necesidades alimentarias, especialmente en momentos como el actual de sequía y falta de pastos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 22

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la actualización de los protocolos antiincendios al cambio climático y la integración de prácticas agroganaderas contra incendios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a **impulsar, en colaboración con todas las regiones de España, las acciones necesarias para la promoción de las siguientes medidas:**

1. **Liderar de manera urgente la actualización, sin menoscabo de las competencias de las comunidades autónomas y sobre los criterios recogidos en el RDL 15/2022, de los “protocolos antiincendios” en el conjunto de los territorios del Estado, incluyendo como eje primordial las medidas paliativas y mitigadoras sobre las consecuencias del cambio climático y los nuevos ciclos medioambientales derivados de este.**

1 2. **Salvaguardar, fomentar y fortalecer la ganadería en extensivo, así como promover su papel en la gestión medioambiental y los manejos de custodia del territorio, especialmente en lo que respecta a los beneficios que aporta a los rebaños ovinos y caprinos el ganado en la prevención de los incendios, implementando un ‘eco régimen’ específico para el sector ganadero en extensivo integrado en el Plan Estratégico español de la nueva Política Agraria Común.**

2. **Promover una reforma del Código Penal con el objeto de elevar las penas por un delito de incendios.**

3. **Restringir los cambios de uso de suelo tras un incendio intencionado, en relación con el artículo 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.**

4. **Prohibir la venta de madera quemada proveniente de incendios provocados.**

5. **Desarrollar las necesarias labores de prevención mediante la necesaria limpieza de los montes, especialmente por vía de los cortafuegos, con la colaboración de todos los ayuntamientos, así como a través de la vigilancia con torres, satélites y agentes forestales permanentes en los montes.**

6. **Fomentar la permanencia de agentes forestales, sistemas de aviación suficientes, bocas de riego, zonas de recogida de agua y satélites para controlar la extinción de los incendios.**

7. **Reforestar con especies autóctonas, así como considerar el otorgamiento de ayudas con este fin.**

8. **Recentralizar las competencias de gestión y políticas de montes y parques nacionales.»**

JUSTIFICACIÓN

La protección de nuestro medio natural de los incendios forestales debe basarse en medidas eficaces. La tarea de conservación, cuidado y limpieza de nuestros montes es indisoluble de la labor preventiva que llevan a cabo nuestros ganaderos, agricultores, silvicultores y cazadores. En este sentido, nuestro ordenamiento jurídico debe reflejar este compromiso con nuestro campo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 23

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000297

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la recuperación de las reglas fiscales y sus consecuencias, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Oskar Matute García de Jalón, Portavoz adjunto del GP Euskal Herria Bildu, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso presenta la siguiente interpelación urgente relativa a la recuperación de las reglas fiscales y sus consecuencias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo 2023.—**Oskar Matute García de Jalón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

172/000298

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno en el desarrollo de las infraestructuras hídricas nacionales para garantizar el abastecimiento de agua en todos los rincones de España y limitar los efectos de la sequía, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno en el desarrollo de las infraestructuras hídricas nacionales para garantizar el abastecimiento de agua en todos los rincones de España y limitar los efectos de la sequía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000299

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno frente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 24

a la sequía, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar frente a la sequía.

Exposición de motivos

La sequía en España es un fenómeno recurrente, agravado por el cambio climático, y que exige una acción permanente y comprometida por parte de las administraciones públicas, más allá de los discursos alarmistas sobre el cambio climático. Este gobierno se ha caracterizado por una posición muy ideológica en materia de agua, más orientada a la gestión de la demanda, que, a un aprovechamiento de los recursos existentes, inversión en nuevas tecnologías y digitalización y concertación con todas las administraciones competentes y sectores afectados. Aprovechar al máximo la disponibilidad de recursos financieros procedentes de los fondos europeos, para adaptar nuestras infraestructuras y nuestros sectores productivos al reto del cambio climático, fenómenos extremos y sequías, era no solo una exigencia europea, sino una obligación moral de cualquier gobierno que anteponga el bienestar de los ciudadanos, la preservación de nuestros recursos naturales y la competitividad de nuestra economía, a cualquier otro interés.

La actual situación de sequía se ve agravada por la falta de diligencia en la ejecución de las medidas contempladas en los planes hidrológicos.

Desde la confrontación con los territorios, la falta de coordinación interna entre los distintos departamentos ministeriales afectados, y una gestión muy deficiente, no es posible abordar la política del agua, y encontrar soluciones.

Tras la última gran sequía ocurrida en nuestro país, en los años 2016-2017, se adoptaron una serie de medidas, entre otras, la Ley 1/2018 de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, y de modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, y se actualizaron los Planes Especiales de Sequía (PES), correspondientes a la planificación hidrológica en vigor en ese momento, es decir, la de segundo ciclo.

La planificación de tercer ciclo, 2021-2027, ha sido aprobada por este gobierno con un año de retraso, con el consiguiente retraso también de los PES correspondientes a este ciclo, que se encuentran actualmente en información pública. En esta planificación, además, existen importantes discrepancias entre el ministerio de Agricultura, y el ministerio de Transición Ecológica, tal y como puso de manifiesto el Dictamen del Consejo de Estado.

No ha existido, por otra parte, un amplio consenso en torno a estos Planes de Cuenca, alguno de los cuales se encuentra recurrido por varias comunidades autónomas de distinto signo político.

La ausencia de política de Estado en esta materia, y el desprecio a un Pacto Nacional por el Agua han lastrado las posibilidades de aprovechar la disponibilidad de recursos financieros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo, para acometer obras e infraestructuras hidráulicas, que nos permitan afrontar las situaciones de sequía y escasez, con mayor capacidad de adaptación, y por tanto, menor impacto en los sectores productivos, y en última instancia, en todos los ciudadanos, bien a través del impacto en la cesta de la compra, o en las eventuales restricciones que se puedan producir.

Los últimos datos disponibles indican que la reserva hídrica española está al 49,6 por ciento de su capacidad total. En peor estado se encuentran las reservas en algunas cuencas intercomunitarias, en el ámbito de la competencia del Estado, como las del Guadalquivir con el 24,5 %, el Guadiana al 33,2 % y el Segura al 34,0 % o, en los ámbitos de competencia autonómico, las Cuencas Internas de Cataluña, con un 25,4 %, o de la Guadalete-Barbate, con un 29,1 %.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno informe acerca de las previsiones, actuaciones, e inversiones que va a priorizar para hacer

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 25

frente a la actual situación de sequía y su posible agravamiento en los próximos meses, en cada una de las cuencas hidrográficas, así como de cualquier otra medida que tenga previsto adoptar, tanto de disponibilidad del recurso como de posibles restricciones y las ayudas para paliar los efectos y compensar a los damnificados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000212

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus embajadas y consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus Embajadas y Consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional.

Exposición de motivos

La historia de presentación y tramitación de solicitudes de protección internacional en las misiones diplomáticas españolas quedó truncada tras la entrada en vigor de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, ya que a pesar de contener aquella posibilidad —en su artículo 38— su aplicación quedó convertida en un procedimiento excepcional por la alegada falta de desarrollo reglamentario que a día de hoy, casi veinticuatro años después, aún se encuentra pendiente.

Así, en la práctica, el acceso a la petición de asilo o protección subsidiaria, en una Embajada o Consulado de España, se reduce a casos excepcionales como el del traslado de intérpretes afganos contratados por el Ejército español.

Para el resto, para aquellos otros solicitantes a los que no se les habilita esta vía, la única que les queda es su entrada irregular en España para poder tramitar la solicitud de asilo en territorio español, al disponer la Ley de asilo, en idéntico sentido que la Convención sobre el Estatuto del Refugiado, de 1951 en Ginebra, que la entrada irregular no se sancionará cuando la persona reúna los requisitos legales para ser beneficiaria de protección internacional.

Entradas irregulares de los solicitantes que vienen precedidas de la puesta en peligro de sus vidas para llegar al territorio español, y por ende europeo, sorteando y saltando vallas de alambre, embarcándose en pateras, alargando el recorrido, poniéndose en manos de mafias y afrontando la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 26

Por todo ello, la posibilidad de realizar solicitudes de asilo y protección subsidiaria a través de representaciones diplomáticas españolas conllevaría que un mayor número de personas no se lanzaran a viajes peligrosos en manos de mafias, no saltaran duras vallas ni se lanzaran al mar, arriesgando su integridad física y, en demasiadas ocasiones, sus vidas, cuyas cifras más conservadoras desde 2014 alcanzan un número cercano a 20.000 personas ahogadas o desaparecidas.

Sin embargo, dos recientes resoluciones judiciales parecen haber suprimido los impedimentos para que el Gobierno español pueda tramitar las solicitudes de protección internacional al amparo del artículo 38 de la Ley de asilo.

Así se deduce de la motivación (de la *ratio decidendi*) de la Sentencia de la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), de 13 de febrero de 2020, (asunto ND/TN) sobre el rechazo en frontera realizado por España a los recurrentes. En este caso, el Gobierno de España sostuvo que el artículo 38 de la Ley de asilo era una vía legal expedita y segura para entrar en territorio español para solicitar asilo, citando como norma reglamentaria a efecto de su aplicación, el Real Decreto 203/1995, de desarrollo de la Ley precedente; es decir, la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado. El TEDH aceptó la alegación y constituyó fundamento para desestimar el recurso contra España.

La segunda resolución judicial a la que se hacía referencia es la Sentencia 1327/2020, de 15 de octubre, dictada en interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

En esta se recoge que el artículo 38 de la Ley de asilo contiene elementos procedimentales suficientes para que se pueda llevar a cabo la presentación de solicitudes en Embajadas y Consulados, resultando aplicable mientras no se apruebe nuevo reglamento, lo dispuesto en el que desarrolla la Ley precedente, en cuanto no se oponga a la Disposición derogatoria de la Ley de asilo de 2009. Añadiendo que la valoración del peligro para la integridad física del solicitante debe entenderse respecto al Estado de origen que justifica la presentación de la solicitud, y no del Estado al que pertenece la Embajada en la que se presenta la dicha solicitud. Y que la consecuencia jurídica de la falta de respuesta de la Administración Pública abre la puerta a la reclamación judicial en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Ambas Sentencias, de 2020, reabren la vía legal para la presentación de solicitudes de asilo en Embajadas y Consulados españoles que se formulen al amparo del artículo 38 de la vigente Ley de asilo.

Por último, un caso pone a prueba el cumplimiento de la Ley por parte de las autoridades y la veracidad de su discurso político. Nos referimos al joven de Sudán del Sur que se hace llamar «Basir»; que sobrevivió a la tragedia de Melilla; que fue expulsado por la Guardia Civil desde España; que ha solicitado asilo el 13 de diciembre de 2022 en la Embajada española en Rabat; que alega persecución religiosa en su país de origen por ser católico; y, que parte de su familia fue asesinada y él herido. Y cuya petición ha caído, por el momento, en el agujero negro del silencio burocrático, a pesar de que a todos los sudaneses que consiguieron entrar en España eludiendo el rechazo en frontera aquel fatídico día en Melilla, se les está valorando su solicitud y, mientras tanto, reciben asistencia del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus Embajadas y Consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solventar las fallas aplicativas del sistema español de asilo y protección subsidiaria a sus solicitantes, que ocasiona que estas personas pongan en peligro su integridad física y, en ocasiones, su vida.
2. Que las personas solicitantes de protección internacional tengan posibilidades reales y efectivas de hacerlo en las misiones diplomáticas españolas y en los puestos fronterizos habilitados al efecto.
3. Que se dé cumplimiento a la interpretación que del artículo 38 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, relativo a “solicitudes de protección internacional en Embajadas y Consulados”, realiza la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en su Sentencia 1327/2020, de 15 de octubre, dictada por su interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 27

4. Que la Administración española resuelva la solicitud de protección internacional presentada en la Embajada de España en Rabat (Marruecos) por el joven sud sudanés, que se hace llamar Basir, sobreviviente de la tragedia de Melilla, y que alega persecución religiosa por ser católico en su país de origen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2023.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas en relación con la moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus Embajadas y Consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), incluida en el Punto núm. 8 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 257 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 9 de mayo de 2023.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto (quinto) a la parte dispositiva de la Moción consecuencia de Interpelación urgente, que quedará con el siguiente contenido:

«5. Impulsar las modificaciones legales oportunas para incluir, entre los supuestos de aplicación del procedimiento de expulsión preferente, el de expulsión de extranjeros en situación ilegal en España cuando sea inadmitida a trámite o desestimada de manera firme su solicitud de protección internacional, con el fin de que se produzca su expulsión inmediata del territorio nacional y del resto del territorio Schengen.»

Justificación.

El procedimiento de expulsión de extranjeros que han entrado ilegalmente en nuestro país es altamente complejo en todas sus fases (una vez dictada la orden de expulsión pertinente). Esto tiene nefastas consecuencias para la seguridad y el bienestar de los españoles.

Así se constató en enero del presente año, cuando el terrorista Yassin Kanjaa perpetró un ataque en la ciudad de Algeciras en el que asesinó a un párroco e hirió a varios fieles católicos. El citado terrorista tenía pendiente, sin tramitar, una orden de expulsión de España desde junio de 2022, cuando la Policía Nacional lo detuvo y comprobó que no poseía la documentación necesaria para residir en España.

Se trata de un caso que no es excepción, sino que se ha convertido en la norma por la falta de aplicación de la legislación vigente. Ello resulta en una bajísima tasa de retorno de las personas pendientes de expulsión.

Así las cosas, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contempla en el artículo 63 que el expediente de expulsión tenga carácter preferente cuando «tratándose de las infracciones previstas en la letra a) del apartado 1 del artículo 53¹, se diera alguna de las siguientes circunstancias:

- a) riesgo de incomparecencia;
- b) el extranjero evitara o dificultase la expulsión, sin perjuicio de las actuaciones en ejercicio de sus derechos;
- c) el extranjero representase un riesgo para el orden público, la seguridad pública o la seguridad nacional».

¹ Nótese que entre las infracciones previstas en el citado artículo 53.1.a) se hallan las de «encontrarse irregularmente en territorio español» y «carecer de autorización de residencia».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 28

Asimismo, de producirse la tramitación del procedimiento preferente, cabría la posibilidad de que se adoptasen medidas cautelares y el ingreso en centros de internamiento (artículo 62), evitando así la comisión de ilícitos y cualquier infracción adicional —pues la mera situación ilegal en nuestro país ya es una infracción grave—. En el caso del terrorista de Algeciras, esta medida podría haber evitado el asesinato del sacristán D. Diego Valencia y el apuñalamiento del sacerdote D. Antonio Rodríguez.

Por último, el objeto de la presente enmienda es completar coherentemente el *petitum* de la iniciativa propuesta por el Grupo Vasco. Así, la agilización del sistema de solicitud de asilo y protección internacional es necesaria; sin embargo, si esta no viene acompañada de una reforma del procedimiento de expulsiones, se convertirá a aquel en una forma espuria de evitar el retorno-devolución-expulsión, pues tal y como establece la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, la mera presentación de la solicitud impide que la persona sea expulsada, devuelta o retornada (artículos 19.1 y 2).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto sexto a la parte dispositiva de la Moción consecuencia de interpelación urgente, que quedará con el siguiente contenido:

«6. Impulsar las modificaciones legales pertinentes para impedir que aquellos que entren ilegalmente en España puedan solicitar el derecho de asilo y la protección subsidiaria en territorio nacional.»

Justificación.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, la actual configuración del sistema de solicitud de asilo y protección subsidiaria adolece de defectos que fomentan, en cierto modo, la inmigración ilegal, por cuanto se trata de formas seguras de evitar la expulsión. Así, la presente enmienda pretende eliminar este incentivo perverso que presenta la legislación vigente, ratificando que la entrada ilegal a nuestro país resulta en un delito y, por tanto, ha de privar a estas personas de cualquier derecho de asilo o protección subsidiaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ- PNV), para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus embajadas y consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir reforzando el sistema y ampliando la dotación de medios para ser cada día más eficaces, en la línea con lo ya realizado por este Gobierno, estudiando cuantas mejoras sean necesarias en el sistema de protección internacional pero siempre con responsabilidad, garantías y dentro del marco de la Unión Europea.
2. Seguir apostando durante la Presidencia española del Consejo de la Unión por la culminación del pacto de migración y asilo y el desarrollo del reglamento de procedimientos que hace referencia al conjunto de procedimientos en materia de protección internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 29

3. Que los Ministerios de Interior y Asuntos Exteriores sigan trabajando en un protocolo conjunto para reducir los tiempos de espera de tramitación de las peticiones de extensiones y reagrupaciones familiares en el ámbito exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2023.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000212

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus embajadas y consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir la interpretación que del artículo 38 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, realiza la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en su Sentencia 1327/2020, de 15 de octubre.

2. Que la administración española resuelva la solicitud de protección internacional presentada en la Embajada de España en Rabat (Marruecos) por el joven sud sudanés, que se hace llamar Basir, que alega persecución religiosa por ser católico en su país de origen.

3. Trabajar durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea por la culminación de un Nuevo Pacto de Migración y Asilo basado en los principios de solidaridad, responsabilidad y reparto equitativo y el desarrollo del reglamento de procedimientos que hace referencia al conjunto de procedimientos en materia de protección internacional.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000213

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para proteger al sector del transporte por carretera, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para proteger al sector del transporte por carretera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 30

Exposición de motivos

1. Según los últimos datos ofrecidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana («MITMA»), el 95 % del transporte de mercancías en España se realiza por carretera¹. Asimismo, el sector genera más de 500.000 empleos entre puestos directos e indirectos². Estos datos muestran cómo el sector transporte de mercancías por carretera cumple un papel esencial para el suministro de alimentos y otros productos básicos para la población. La función que realiza este sector tiene una importancia estratégica fundamental, tal y como quedó acreditado durante las inconstitucionales medidas de confinamiento y restricción de movimientos y de la actividad económica del Gobierno nacional y ejecutivos regionales. Por ello, su protección debería ser una cuestión prioritaria para el Gobierno.

2. El día 23 de julio de 2020 el MITMA se comprometió con el Comité Nacional de Transporte por Carretera («CNTC») a dar cumplimiento a las reclamaciones del sector del transporte de mercancías por carretera. Sin embargo, ante los sucesivos incumplimientos por parte del Gobierno, el CNTC anunció el cese de actividad de transportistas durante varios días en diciembre del año 2021.

3. A pesar de que el Ejecutivo ha aprobado diferentes reales decretos-leyes a lo largo de estos últimos años en los que se han contemplado medidas en favor del sector del transporte, la realidad es que estas normas han sido consideradas insuficientes por el sector para hacer frente a los problemas estructurales que atraviesan los transportistas.

4. Por todo ello, es necesario promover con carácter urgente todas las medidas necesarias para atajar de raíz los problemas que lleva sufriendo el sector durante décadas y que se han visto agravados por la situación actual y por las políticas de este Gobierno, que importa de forma entusiasta las imposiciones de Bruselas y de la Agenda 2030, dictadas de espaldas a los intereses nacionales.

5. En primer lugar, se debe partir de que, actualmente, el Ejecutivo continúa sin satisfacer las medidas reclamadas desde hace años por el sector. Entre ellas se encuentran las siguientes:

A) El diseño del Plan de Impulso a la Sostenibilidad del Transporte de Mercancías por Carreteras 2021-2023, del cual únicamente se presentaron unas líneas generales en abril del 2021³, atendiendo siempre a los intereses de los transportistas.

B) El incremento en los Presupuestos Generales del Estado de las partidas destinadas a las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad y a la formación del sector. Estas ayudas tienen como finalidad facilitar la jubilación de transportistas autónomos en un sector caracterizado por la existencia de bastantes profesionales de edad elevada y pequeñas empresas con dificultades de financiación y carencia de recursos para el abandono de la actividad antes de cumplir 65 años. Con esta actuación se pretende contribuir a disminuir la atomización del sector.

C) Aumento del número de aparcamientos seguros en España en áreas de descanso y de servicio, ya sea por adecuación de los existentes como por desarrollo de otros nuevos. Según datos del MITMA, en España, existen 617 áreas de descanso⁴, 58 áreas de servicio en autovías⁵ y 39 áreas de servicio en autopistas⁶. No obstante, actualmente, solo 42 aparcamientos están calificados como seguros⁷.

D) El compromiso de no implantación de peajes en todas las carreteras de alta capacidad españolas.

E) La devolución a los transportistas de todos los importes debidos en concepto del impuesto sobre ventas minoristas a determinados hidrocarburos (céntimo sanitario).

F) La realización de los trabajos de inspección necesarios para:

(i) Garantizar que los transportistas no trabajan por debajo del coste de explotación.

(ii) Evitar el incumplimiento de la normativa en materia de morosidad. Según datos del sector, se estima que el 48 % de las empresas cargadores e intermediarias aún incumplen la legislación sobre morosidad⁸.

¹ https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/estudios-transporte/IndicadoresEconomicos_2021.pdf

² <https://apps.fomento.gob.es/BDOTLE/visorBDpop.aspx?i=443>

³ <https://www.mitma.gob.es/el-mimsterio/sala-de-prensa/noticias/jue-15042021-1720>

⁴ <https://portalweb.mitma.es/aplicaciones/portalweb/VisorMapaDGC/AreasDescanso>

⁵ <https://www.mitma.gob.es/carreteras/zonas-descanso-y-servicios/servicio/autovia>

⁶ <https://www.mitma.gob.es/carreteras/zonas-descanso-y-servicios/servicio/autopistas>

⁷ <https://portalweb.mitma.es/aplicaciones/portalweb/VisorMapaDGC/AparcamientosSeguros>

⁸ <https://www.cadenadesuministro.es/noticias/un-48-de-cargadores-e-intermediarios-aun-incumple-la-legislacion-sobre-morosidad-en-el-transporte/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 31

(iii) Controlar que las empresas extranjeras que operan en España denominadas como «empresas buzón» cumplen con lo previsto en la Directiva europea 22/2006 sobre la aplicación de la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera⁹.

G) Ampliación y mejora de las ayudas para la transformación de las flotas de transporte. El Plan de Transformación de flotas no ha tenido el impacto pretendido. Así, desde el sector afirman que la mayor parte de las solicitudes presentadas por los transportistas han sido destinadas al achatarramiento de vehículos, ya que las otras líneas de ayudas para la compra de vehículos propulsados por vehículos eléctricos o de hidrógeno apenas han tenido acogida. Esto se debe a la escasa o nula oferta de este tipo de tecnologías. Igualmente, critican duramente que en su día dejaran fuera de las ayudas la adquisición de camiones diésel nuevos de última generación o los propulsados por gas natural GLC o GNC¹⁰.

H) Reducción de los tipos impositivos que aplican sobre los precios ya elevados de los hidrocarburos.

6. En conclusión, el Gobierno debe centrar sus esfuerzos en apoyar al sector del transporte de mercancías por carretera mediante la adopción, cumplimiento y seguimiento de medidas que protejan a un sector que se encuentra formado principalmente por PYME y autónomos, y que tiene un carácter esencial para España. Todo ello es fundamental para reconocer y agradecer a todos y cada uno de los camioneros y profesionales del sector por su extraordinaria labor realizada.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la aprobación de un Plan Nacional de Apoyo al Transporte por Carretera que contenga, entre otras, las siguientes actuaciones en favor del sector:

1. Mantener interlocución habitual con todos los representantes de este sector para conocer sus preocupaciones y reivindicaciones, así como las medidas a adoptar al efecto en beneficio de las empresas y familias de España.

2. Impulsar planes de inspección dirigidos a evitar tanto que los transportistas trabajen por debajo de los costes de explotación como que cobren fuera del plazo establecido legalmente, así como a controlar el trabajo de las “empresas buzón” en España.

3. Fomentar el incremento de las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad y a su formación.

4. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo reducido del IVA a los hidrocarburos, al menos mientras dure la actual situación de precios de combustibles.

5. Impulsar la reducción de los tipos impositivos sobre hidrocarburos establecidos en el artículo 50 del Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales hasta los tipos mínimos contemplados en el Anexo I de la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003 por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad.

6. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para incrementar el número de aparcamientos seguros en España en áreas de descanso y de servicio, ya sea por adecuación de los existentes, ya por desarrollo de otros nuevos.

7. Adicionalmente a lo anterior, desarrollar medidas para conseguir que los aparcamientos habilitados para el descanso de los transportistas cumplan los requisitos recogidos en el informe de la Comisión Europea para la calificación de aparcamiento categoría platino, de forma que se garantice de la mejor forma posible la seguridad de los transportistas españoles y de todos aquellos que hagan uso de los aparcamientos en las áreas de descanso y de servicio en el territorio nacional.

⁹ Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo; de 15 de marzo de 2006, sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos del Consejo (CEE) n.º 3820/85 y (CEE) n.º 3821/85 en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera y por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE)

¹⁰ <https://www.fenadismer.es/ayudas-del-gobierno-mucho-achatarramiento-de-camiones-pero-pocos-nuevos/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 32

8. Promover las actuaciones necesarias para que se proceda a la devolución inmediata del importe pendiente del céntimo sanitario a los transportistas.

9. Impulsar la modificación del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al objeto de:

(i) Que las ayudas al achatarramiento de los vehículos más antiguos contaminantes (Euro II o más antiguo) sean superiores a las establecidas para vehículos menos contaminantes y más nuevos (Euro III, IV y V y EEV).

(ii) Incluir como actividad susceptible de subvención la adquisición de vehículos diésel de última generación (Euro VI-E; Reglamento (CE) n.º 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y modificaciones posteriores).

(iii) Introducir la adquisición de vehículos de gas (GNC y GNL, incluidos los de fuentes renovables) de categorías N2 y N3 como actividad subvencionable.

(iv) Incluir la modificación de la forma de propulsión a gas de vehículos categoría N2 y N3 como actividad subvencionable.

10. Retirar la propuesta realizada ante la Comisión Europea de creación de un sistema de pago en todas las carreteras de alta capacidad españolas y, en todo caso, abstenerse de implantar un mecanismo de ingresos de esta índole en futuras normas jurídicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para proteger al sector del transporte por carretera.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la aprobación de un Plan Nacional de Apoyo al Transporte por Carretera que contenga, entre otras, las siguientes actuaciones en favor del sector:

1. En cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 58 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se mantendrá una habitual interlocución entre el Gobierno y el Comité Nacional del Transporte por Carretera, sin que ello sea motivo de exclusión de la colaboración directa e individualizada de cualquier organización representante del sector con la Administración, garantizando así la participación del sector en todas aquellas actuaciones públicas que le afecten de forma general, que tengan un carácter relevante, o que supongan una importante incidencia para el mismo.

2. Reforzar los planes de inspección del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente, evitando que los transportistas reciban un precio por debajo de los costes de explotación, así como que se incumplan los plazos de cobro legalmente establecidos o se incumpla la prohibición de realización de labores de carga y descarga de los conductores. De igual modo, la inspección ha de controlar el cumplimiento estricto, por parte de las denominadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 33

“empresas buzón”, de lo preceptuado en la normativa europea, y combatir así el fraude de índole social en las actividades del transporte por carretera.

3. Incrementar la cuantía destinada a las ayudas a los transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2023 desde lo presupuestado actualmente (9,7 millones de euros) hasta lo consignado en el pasado ejercicio 2022 (20 millones de euros), respetando así el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el Comité Nacional del Transporte por Carretera para el año 2022 y extendiéndolo a futuros ejercicios presupuestarios.

4. Impulsar la transposición de la nueva Directiva (UE) 2022/542 del Consejo, de 5 de abril de 2022, por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido, flexibiliza la actuación de los Estados miembros para determinar los tipos reducidos, abriendo con ello la posibilidad de incluir nuevas actividades en los tipos reducidos del IVA.

5. Solicitar a la Comisión Europea una excepcionalidad para que España pueda rebajar el tipo impositivo del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos en el caso de los transportistas, ya que éstos tributan al mínimo europeo de 0,33 euros por litro de gasóleo de uso profesional.

6. Financiar, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la construcción de nuevos aparcamientos seguros para camiones, con una inversión total de 20 millones de euros, así como la conversión progresiva de los actuales aparcamientos de vialidad invernal en aparcamientos seguros.

7. Todas las áreas de descanso que se construyan han de contemplar los estándares mínimos fijados por parte de la Unión Europea a través del reglamento relativo al establecimiento de normas que detallan el nivel de servicio y la seguridad de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas, así como a los procedimientos para su certificación.

8. El Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se compromete a acelerar los procedimientos administrativos que pudiera haber pendientes respecto de aquellos procedimientos de devolución del céntimo sanitario declarado ilegal en su día por el Tribunal de Justicia de la UE ya resueltos por resolución judicial y pendientes de ejecutar.

9. Modificar el Decreto de ayudas del Gobierno para la renovación de la flota de transporte española dirigidas tanto al achatarramiento de camiones y autobuses como a la compra de vehículos nuevos, ya que sólo se destinan a camiones eléctricos o de hidrógeno, siendo incomprensible que se haya dejado fuera de la misma la adquisición de camiones diésel nuevos de última generación, e incluso los propulsados por gas natural GNL o GNC.

10. Continuar con las convocatorias de ayudas a la formación y reciclaje de los profesionales del sector; así como crear un grupo de trabajo para estudiar y proponer medidas tendentes a dar respuesta al grave problema del relevo generacional en el sector y de la falta de conductores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000214

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el intervencionismo y la falta de rigor de la política del Gobierno en materia de vivienda, en los términos de la reformulación presentada, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 34

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, presenta reformulación de la moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre el intervencionismo y la falta de rigor de la política del Gobierno en materia de vivienda, registrada en el día de ayer, 27 de abril de 2023, con número de entrada 270633, que queda redactada en los siguientes términos.

Exposición de motivos

El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una «vivienda digna y adecuada» y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Esto es, se trata de un principio rector de la política social y económica, que nos obliga a nosotras, las administraciones públicas, para facilitar y crear el marco para su acceso, pero sin formar parte de los derechos fundamentales de su Título I.

Estando cerca las elecciones cruciales del 28 de mayo, donde ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares y juntas generales, así como varias autonomías, verán renovadas sus instituciones, y donde los programas electorales de las diferentes fuerzas políticas que se presentan ofrecen variadas soluciones a los problemas sociales y económicos de los ciudadanos, no deja de ser sorprendente que el pasado 14 de abril se diera a conocer el «Acuerdo conjunto ERC-EH Bildu con el gobierno español para la aprobación y mejora de la ley por el derecho a la vivienda» con el que pretenden conseguir que los jóvenes puedan acceder al mercado de alquiler, y ofrecer más garantías y protección frente a los desahucios. Eso sí, medidas a repercutir sobre los particulares en su condición de propietarios, pero no sobre las administraciones obligadas constitucionalmente. Esta inversión de responsabilidades, en contra de los particulares, supone menoscabar y desvirtuar el derecho a la propiedad privada, que sí es un derecho fundamental, piedra angular de una sociedad abierta y equilibrada.

Y es que el balance de las políticas de vivienda de este Gobierno es:

— Que tenemos un problema de okupación y no han hecho nada para solucionarlo, y ahora vuelven a obviarlo en esta anunciada ley.

— Que el presidente Sánchez acaba de prometer la construcción de 43.000 viviendas en alquiler, sin clarificar cómo, dónde y cuándo, como si la política de vivienda fuera una subasta de una puja en campaña.

— O movilizar 50.000 viviendas de la SAREB, cuando ya han reconocido que sólo se podría disponer de 9.000 de ellas.

— O el último anuncio, realizado por el presidente el pasado 25 de abril en su comparecencia en el Senado, prometiendo 20.000 viviendas más en suelos del Ministerio de Defensa.

— En su mercadeo electoral, Sánchez lleva en solo unos días 113.000 viviendas prometidas y subiendo. Cuando este mismo gobierno anunció hace dos años 100.000 viviendas y no han entregado ninguna.

Sánchez está reprometiendo lo que ya había prometido y no ha sido capaz de cumplir en estos años, en los que no se ha preocupado lo más mínimo de los problemas de vivienda.

A España y a los españoles y, por supuesto a los jóvenes, no se les puede engañar con falsas promesas emitidas desde la plataforma mediática del poder. Para gobernar a los españoles se requiere seriedad y algo de rigor.

Con políticas erráticas, ineficientes e insuficiente como las que está llevando a cabo el Gobierno de Sánchez, el precio el alquiler en España el último año se ha incrementado en un 10 %, mientras que la oferta disponible para alquiler se ha reducido en un 17 % y cada día se producen 50 nuevas okupaciones.

Que el presidente Sánchez diga que quiere conseguir que un 20 % de todas las viviendas en España sean públicas, cuando los datos actuales es que no se llega al 3 %, no es más que otro cuento de la lechera. España cuenta con un parque residencial de vivienda de unos 18 millones de hogares, siendo su 20 % más de 3,6 millones. El número de viviendas que se construye al año son 100.000, si consideramos que todo lo que se construyera fueran viviendas públicas, se necesitarían más de 30 años —hasta el 2053—, para alcanzar ese utópico 20 %.

Por eso, en un tema tan sensible como el acceso a una vivienda digna y adecuada, el Partido Popular ofrece medidas realistas y eficaces que pasan por el acuerdo para un Pacto de Estado por la Vivienda firmado entre fuerzas constitucionalistas y que se asuma en los tres niveles de la administración, cada cual en la aplicación de sus competencias propias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 35

Porque el objetivo debe de ser conseguir que haya más vivienda en el mercado, lo que es incompatible con lanzar mensajes negativos a los propietarios de inmuebles, no protegerles contra la okupación o señalarles con el dedo porque parece que es malo tener un piso.

Pero no solo la vivienda pone de manifiesto la incapacidad en la gestión del Ministerio que dirige la Sra. Sánchez, sino que también afecta a la otra pata del departamento, el transporte y, singularmente, el transporte por ferrocarril y las infraestructuras, que acreditan la desorganización del Ministerio y el caos de su gestión, prestando unos servicios públicos inaceptables en una administración pública del siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno de España a abrir negociaciones con los representantes parlamentarios en las Cortes, para la consecución de un Pacto de Estado por la Vivienda en el que, entre otras medidas, contemple las siguientes:

— Aval de hasta el 15 % del total de la vivienda para completar la financiación de la hipoteca que soliciten los jóvenes, solventes pero que carecen de ahorro previo.

— Avaes a la fianza de alquiler para jóvenes con rentas medias y bajas, para reducir su carga a la hora de acceder a un alquiler.

— Ayuda de 1.000 euros para la emancipación de los jóvenes que podrán destinar a gastos objetivos del primer acceso a una vivienda tanto en alquiler como compra. Progresiva en función de la renta y en un único pago.

— Ampliación del presupuesto del Bono Joven de alquiler. La última convocatoria ha dejado sin ayuda a miles de jóvenes.

— Reforzamiento de la seguridad jurídica a los propietarios de inmuebles ante el incremento de la okupación y cero tolerancia desde la administración pública frente a este fenómeno.

— Apuesta por la vivienda social, la de protección pública —tanto de promoción pública como privada—, así como el alquiler asequible en colaboración público-privada.

2. Insta al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas que procedan con el fin de luchar de manera eficaz contra el fenómeno de la ocupación ilegal de inmuebles, recogiendo, entre otras, las siguientes medidas:

— Desalojo en el plazo máximo de 24 horas desde el requerimiento si los ocupantes del inmueble no acreditan en dicho plazo el título jurídico que legitime la permanencia en el inmueble.

— Desalojo inmediato en caso de flagrante delito.

— Excluir el delito de allanamiento de morada de la competencia del Tribunal del Jurado.

— Reforzar las penas por delito de usurpación con hasta 3 años de cárcel.

— Mejorar la protección jurídica frente a la actuación de las mafias.

— Considerar nula la inscripción de un ocupante ilegal en el padrón municipal.

— Prohibir que un inmueble ocupado ilegalmente pueda tener la consideración de morada o domicilio, de forma que los ocupantes no gocen de la misma protección que quien compra una vivienda o vive en un piso pagando su alquiler.

— Legitimar a las comunidades de propietarios para realizar acciones preventivas contra la ocupación y poder acudir a las autoridades cuando en ausencia del propietario los ocupantes realicen actividades prohibidas, molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.

— Devolver las cantidades abonadas por el propietario en concepto de IBI y en el Impuesto sobre el Patrimonio por el periodo que haya durado la ocupación ilegal.

— Considerar la vivienda ocupada ilegalmente como residencia habitual de su propietario si lo era antes de la privación ilegítima de su posesión, de manera que esta situación no conlleve la pérdida de beneficios fiscales si los hubiere.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 36

3. Acuerda reprobar a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por su gestión al frente del Ministerio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre el intervencionismo y la falta de rigor de la política del Gobierno en materia de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate está incluido en el Punto núm. 3 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 9 de mayo 2023.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1 del punto 1 de la moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Aval de hasta el 15 % de la vivienda para completar la financiación de la hipoteca **contratada para la adquisición de la primera vivienda habitual por españoles** ~~que soliciten los jóvenes~~, solventes pero que carecen de ahorro previo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2 del punto 1 de la moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Avales a la fianza de alquiler para **españoles jóvenes** con rentas medias y bajas, para reducir su carga a la hora de acceder a un alquiler.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a ampliar las personas que pueden beneficiarse de esta medida.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 4 a la moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

«**Liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional, entre otros.**»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 624

18 de mayo de 2023

Pág. 37

Justificación.

La regulación y control del suelo por parte de los partidos políticos en los distintos municipios de España ha dado lugar a la escasez del suelo edificable y este hecho ha provocado y es el causante de la subida descontrolada del precio de la vivienda y la dificultad en el acceso a la propiedad por parte de los españoles y ha sido durante mucho tiempo el principal foco de corrupción política.

Es necesario que se libere el suelo que no tiene un valor paisajístico, histórico y cultural, de forma que quede automáticamente abierto a la posibilidad de construir vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000214

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el intervencionismo y la falta de rigor de la política del Gobierno en materia de vivienda, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda reprobar a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por su gestión al frente del Ministerio.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-624